



D. Valentín Orus Dotu, actuando en nombre y representación de CaixaBank, S.A., domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal 621, provista de N.I.F. número A-08663619 e inscrita en el Registro Administrativo Especial del Banco de España con el número 2100 y en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 42.657, folio 33, hoja B-41232, inscripción 109ª, en relación con la denominada **“EMISION DE BONOS ESTRUCTURADOS – DICIEMBRE 2013 DE CAIXABANK, S.A.”** (en adelante, “la Emisión”), ante la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

CERTIFICA

Que el contenido en soporte informático de las Condiciones Finales de la emisión de referencia registrado en fecha 19 de diciembre de 2013 y remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para ponerlo a disposición del mercado coincide exactamente con el registrado en CNMV y, en consecuencia,

AUTORIZA

La difusión del texto citado a través de la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y, para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente a 19 de diciembre de 2013

D. Valentín Orus Dotu

CONDICIONES FINALES

EMISIÓN DE BONOS ESTRUCTURADOS – DICIEMBRE 2013

CAIXABANK, S.A.

21.600.000 EUROS

Emitida bajo el Folleto de Base de Valores no Participativos 2013, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 25 de julio de 2013.

El Emisor declara que:

- a) Las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base¹ y el suplemento o suplementos² al mismo que pudieran publicarse.
- b) El Folleto de Base, está publicado en las páginas web del emisor (www.caixabank.com) y de CNMV (www.cnmv.es) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la directiva 2003/71/CE.
- c) A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base y las Condiciones Finales.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas “Condiciones Finales” se emiten por CAIXABANK, S.A., con domicilio social en Barcelona, C.P. 08028, Avenida Diagonal 621 y CIF A-08663619 (en adelante el “Emisor” o “CAIXABANK”)

D. Valentín Orus Dotu, Director del Departamento de Creación de Mercado, especialmente facultado al efecto según acuerdo del Consejo de Administración del Emisor de fecha 25 de abril de 2013 y en nombre y representación de CAIXABANK, acuerda las condiciones de la presente emisión y asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Valentín Orus Dotu, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en las presentes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

TERMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN (véanse los términos y condiciones generales del tipo de valor emitido en el Folleto de Base)

¹ El Folleto de Base incorpora por referencia el Documento Registro de CAIXABANK, registrado en CNMV el 27 de junio de 2013.

² A la fecha de las presentes Condiciones no se han publicado suplementos al Folleto de Base

1. Naturaleza y denominación de los Valores
 - Bonos Estructurados Diciembre 2013
 - Código ISIN:ES0340609223
 - Los valores integrantes de la presente emisión podrán tener la consideración de fungibles con otros de igual naturaleza que, con posterioridad, pudieran ser objeto de emisión.
2. Divisa de la Emisión: Euros
3. Importe de la Emisión:
 - Nominal:21.600.000 Euros
 - Efectivo:21.600.000 Euros
4. Importe unitarios de los valores:
 - Nominal unitario: 100.000 Euros
 - Número de valores: 216
 - Precio de la Emisión: 100%
 - Efectivo Inicial:100.000 Euros
5. Fecha de Emisión/Desembolso: 17 diciembre de 2013
6. Fecha de Vencimiento: 18 de diciembre de 2017
7. Tipo de Interés Fijo: N/A
8. Tipo de Interés variable: N/A
9. Tipo de interés indexado: N/A
10. Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:
 - Tipo de Subyacente: Índice
 - Nombre/s y descripción del Subyacente/s: Eurostoxx 50®, y sus marcas registradas son propiedad industrial de STOXX Limited, Zurich, Suiza y/o sus licenciantes (los "Licenciantes") que se usa bajo licencia. Los valores [o instrumentos financieros, u opciones u otro término técnico] basados en este índice no están patrocinados, aprobados, vendidos o promocionados de ninguna manera por los Licenciantes y ninguno de los Licenciantes tendrá responsabilidad alguna con respecto a ello.
 - El siguiente cuadro incluye las cotizaciones mensuales a cierre del Índice Subyacente desde el 3 de diciembre de 2012 al 2 de diciembre de 2013.

FECHA	Eurostoxx 50®
02/12/2013	3077.23
01/11/2013	3052.14
01/10/2013	2933.02
02/09/2013	2774.09
01/08/2013	2808.64
01/07/2013	2622.62
03/06/2013	2747.74
01/05/2013	2711.74
02/04/2013	2679.80

01/03/2013	2616.75
01/02/2013	2710.08
02/01/2013	2711.25
03/12/2013	2582.36

- Ponderación de los subyacentes: N/A.
- Fórmula de cálculo:

Cupón Revalorización

Si en la Fecha de Observación Final, el Precio Final es igual o superior al Precio Inicial, se procederá a la devolución del Importe Nominal unitario de cada bono y al abono de un interés sobre el Importe Nominal unitario de cada Bono, determinado por la revalorización que haya tenido el Índice de Referencia, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Intereses} = \text{Nominal} \times \frac{\text{Precio Final} - \text{Precio Inicial}}{\text{Precio Inicial}}$$

Si en la Fecha de Observación Final, el Precio Final es inferior al Precio Inicial, no existirá abono de cantidad alguna en concepto de intereses y se procederá a la devolución parcial del Importe Nominal unitario de cada Bono de acuerdo con lo siguiente: se abonará el importe resultante de restar al importe nominal invertido la pérdida resultante de aplicar al importe nominal invertido la caída porcentual del Precio Final respecto al Precio Inicial. Ello supone una pérdida parcial del importe nominal invertido en la medida en que el Precio Final del Índice Subyacente sea inferior al Precio Inicial y que en ningún caso podrá ser superior al 10% del importe nominal invertido, todo ello de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Importe de Devolución parcial Nominal} = \text{Importe Nominal invertido} - \text{Pérdida}$$

Siendo: Pérdida = $\text{Nominal} \times \text{Mínimo} \left(\frac{\text{Precio Inicial} - \text{Precio Final}}{\text{Precio Inicial}} ; 10\% \right)$

Precio inicial: Precio de cierre del Índice Subyacente en la Fecha de Observación Inicial

Precio final: Precio de cierre del Índice Subyacente en la Fecha de Observación Final

Fecha de Observación Inicial: 17 de diciembre de 2013

Fecha de Observación Final: 13 de diciembre de 2017

11. Cupón cero: N/A
12. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada
 - No existen opciones de amortización anticipada por parte del Emisor.
 - No existen opciones de amortización anticipada por parte del Inversor.
13. Fecha de amortización final y sistema de amortización:
 - Fecha: 18 de diciembre de 2017
 - Precio de Amortización Final: ver apartado 10
 - Estructura de Amortización Final:
 - a. Si en la de Observación Final, el Precio Final es igual o superior al Precio Inicial, se procederá a la devolución del Importe Nominal unitario de cada bono y al abono de un interés sobre el Importe Nominal unitario de cada Bono, determinado por la revalorización que haya tenido el Índice de Referencia, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Intereses} = \text{Nominal} \times \frac{\text{Precio Final} - \text{Precio Inicial}}{\text{Precio Inicial}}$$

- b. Si en la Fecha de Observación Final, el Precio Final es inferior al Precio Inicial, no existirá abono de cantidad alguna en concepto de intereses y se procederá a la devolución parcial del Importe Nominal unitario de cada Bono de acuerdo con lo siguiente: se abonará el importe resultante de restar al importe nominal invertido la pérdida resultante de aplicar al importe nominal invertido la caída porcentual del Precio Final respecto al Precio Inicial. Ello supone una pérdida parcial del importe nominal invertido en la medida en que el Precio Final del Índice Subyacente sea inferior al Precio Inicial y que en ningún caso podrá ser superior al 10% del importe nominal invertido, todo ello de acuerdo con la siguiente fórmula:

Importe de Devolución parcial Nominal= Importe Nominal invertido - Pérdida

Siendo: Pérdida = Nominal x Mínimo $\left(\frac{\text{Precio Inicial} - \text{Precio Final}}{\text{Precio Inicial}} ; 10\% \right)$

14. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: No

15. TIR para el Tomador de los Valores: Dado que se trata de una emisión cuyo pago de cupón dependerá de unas referencias finales no es posible calcular a priori una TIR definitiva. Ver ejemplos del apartado 40.

16. Representación de los inversores:

- Constitución del sindicato: Sí
- Identificación del Comisario: José Antonio Sánchez Molina

DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

17. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: A todo tipo de inversores, tanto nacionales como extranjeros

18. Importe de suscripción mínimo/máximo: *importe de suscripción mínimo de CIEN MIL EUROS (100.000€)*

19. Periodo de Solicitud de Suscripción: Las solicitudes de suscripción, por un importe mínimo de 100.000 euros, se tramitarán desde las 10:00 horas del día 19 de noviembre de 2013 hasta las 12:00 horas del día 10 de diciembre de 2013.

20. Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud: N/A

21. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: N/A

22. Métodos y plazos para el pago y entrega de los valores: N/A

23. Publicación de los resultados: N/A

24. Entidades Directoras: N/A

25. Entidades Aseguradoras: N/A

26. Entidades Colocadoras: N/A

27. Entidades Coordinadoras: N/A

28. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: *Caixabank ofrecerá ventanas de liquidez mensual a los tenedores de los Bonos Estructurados – diciembre 2013 por el total del nominal de la Emisión. La primera ventana de liquidez será el 3 de febrero de 2014 y, en adelante, el primer lunes hábil de cada mes. Ese día Caixabank mostrará un precio de compra*

y un precio de venta. Previamente a la publicación de dichos precios, el Emisor solicitará a un experto independiente la valoración del producto. Tomando como referencia dicha valoración CaixaBank determinará sus precios de compra y venta, no pudiendo ser nunca la diferencia entre uno y otro superior al 3%. dicha valoración estará siempre dentro de los precios de compra y venta dados por CaixaBank.

INFORMACION OPERATIVA DE LOS VALORES

29. Agente de Pagos: CAIXABANK, S.A, con domicilio social en Barcelona, C.P. 08028, Avenida Diagonal 621 y CIF A-08663619

30. Entidades Depositarias CAIXABANK, S.A, con domicilio social en Barcelona, C.P. 08028, Avenida Diagonal 621 y CIF A-08663619

31. Agente de Cálculo: Analistas Financieros Internacionales (AFI), con domicilio social en Madrid (28010), calle Españolito, 19

32. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: 18 de diciembre de 2017.

33. Entidades de liquidez: CAIXABANK, S.A, con domicilio social en Barcelona, C.P. 08028, Avenida Diagonal 621 y CIF A-08663619, en las condiciones establecidas en el punto 18 anterior.

34. Liquidación de los valores: Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A: (IBERCLEAR), con domicilio social en la Plaza de la Lealtad, nº1, Madrid.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISION

35. Acuerdos de la emisión: Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:

- Junta General de Accionistas de 25 de abril de 2013
- Consejo de Administración de 25 de abril de 2013 por que se aprueba la emisión y puesta en circulación de valores representativos de empréstito en su modalidad de Notas, Bonos u Obligaciones Estructuradas, con o sin capital garantizado, por un importe total máximo de MIL MILLONES DE EUROS (EUR 1.000.000.000) o su contravalor en divisa, a un plazo máximo de cincuenta años, en una o varias emisiones dirigidas a todo tipo de inversores, tanto nacionales como extranjeros, pudiendo solicitarse su admisión a negociación en cualquier mercado nacional o extranjero y su inclusión en cualquier sistema de compensación y liquidación.
- El Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 13 de junio de 2013, en virtud del cual se aprobó la elaboración de un Folleto de Base de Valores No Participativos, por un importe nominal máximo de VEINTICINCO MIL MILLONES DE EUROS (EUR 25.000.000.000), al objeto de llevar a cabo, al amparo del mismo y como Folleto Base, la emisión de valores de renta fija y estructurados.

36. Rating: La emisión de Bonos Estructurados-diciembre 2013 no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia.

37. Gastos de la emisión

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	1076,69€
Admisión a cotización AIAF	180€
Tasas de alta en IBERCLEAR	500
Comisiones Aseguramiento y Colocación	N/A
Otros	N/A
Total Gastos	1756,69€

38. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por CAIXABANK: AIAF, Mercado de Renta Fija.

OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL (Información a opción del Emisor)

39. Disposiciones adicionales, no exigidas en la correspondiente nota sobre los valores relativa al subyacente.

40. Ejemplos:

Ejemplos de liquidación a vencimiento para distintos escenarios de un Bono Estructurado – Diciembre 2013 por Importe Nominal unitario de 100.000 euros:

Escenario 1: con devolución total del nominal invertido y con intereses

Precio oficial de cierre del Índice Subyacente en la Fecha de Observación Inicial	Precio oficial de cierre del índice Subyacente en la Fecha de Observación Final	Revalorización	Importe Intereses	Devolución de Capital	Total a abonar	TIR
3.000	4.212	40,40%	40.400€	100.000€	140.400€	8.84%

Escenario 2: con devolución parcial del nominal invertido y sin intereses

Precio oficial de cierre del Índice Subyacente en la Fecha de Observación Inicial	Precio oficial de cierre del Índice Subyacente en la Fecha de Observación Final	Revalorización	Pérdida (Máxima del 10%)*	Importe Intereses	Devolución de Capital	Total a abonar	TIR
3.000	2.850	-5.00%	-5.00% (5.000€)	NO	95.000€	95.000 €	-1.27%
3.000	2.235	-25,50%	-10% (10.000€)	NO	90.000€	90.000 €	-2.60%

*Cálculo de la Pérdida de la Inversión según la siguiente fórmula:

$$\text{Pérdida} = \text{Nominal} \times \text{Mínimo} \left(\frac{\text{Precio Inicial} - \text{Precio Final}}{\text{Precio Inicial}} ; 10\% \right)$$

41. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: España

42. País donde se solicita la admisión a cotización: España (AIAF, Mercado de Renta Fija)

CAIXABANK, S.A.
P.P

D.Valentín Orus Dotu
